

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10211 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/2013, con NIG 2104142M2013000010, por Auto de 15 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Desarrollos e Implementación Tecnológica de Huelva", con CIF B21411152, y domicilio social en c/ Miguel Redondo, n.º 52, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Contioso-Fleming Ruíz, con domicilio postal en calle Alfonso XII, n.º 39, 3.º A, y dirección electrónica joseluis@contiosofleming.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011874-1